

ACUERDO No. 000004
(31 ENE 2023)

Por medio del cual se Aprueba una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA**, Empresa Social del Estado, para la vigencia fiscal de 2020.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA, Empresa Social del Estado, en uso de sus atribuciones Legales y Especialmente las conferidas en el Decreto 1876/94, Decreto 115/96, y;

CONSIDERANDO:

Que el CONFIS Departamental, mediante Resolución Nro.004 de fecha 27 de diciembre de 2019, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental María Inmaculada Empresa Social del Estado, fijando el valor de **(\$77.791.123.010, 00)**, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que en la misma resolución autoriza a la Junta Directiva para adicionar la disponibilidad inicial, en caso que los excedentes de tesorería superen el valor proyectado, en el mismo sentido quedan autorizados para hacer las reducciones o aplazamientos pertinentes, si no supera el valor proyectado.

Que se hace necesario adicionar la disponibilidad Inicial, resultado del cierre de la vigencia según la Resolución No.0035 de fecha 14 de enero de 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
SALDO EN CAJA	12.943.698,00
SALDO EN BANCOS	2.027.304.242,87
TOTAL	2.040.247.940,87
DISPONIBILIDAD INICIAL APROBADA PPTO 2020	900.000.000,00
VALOR ADICIONAL	1.140.247.941

Que con base en la anterior la Junta Directiva analizó y aprobó la adición presupuestal de Ingresos y gastos por el valor de **\$1.140.247.941, 00**; para fortalecer los rubros que sirvan de base para suplir las necesidades derivadas de la prestación de servicios de salud con oportunidad, calidad, humanización y como un fin primordial de garantizar los derechos fundamentales a la Salud y la vida de todos los usuarios de los servicios que oferta el Hospital Departamental María Inmaculada.

Que como soporte se anexa, boletín de caja y bancos a 31 de diciembre de 2019, Resolución No. 004 de 2019 expedida por el CONFIS Departamental y la Resolución No.0035 de 2020, los cuales hacen parte del presente acuerdo.

Por lo anterior expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO:

Aprobar una Adición en el Presupuesto de Ingresos del HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA E.S.E, por valor de **\$1.140.247.941,00**; para la vigencia fiscal de 2020. Con fundamento en los considerandos anteriormente mencionados según la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

CODIGO	RUBRO	VALOR
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	1.140.247.941
	TOTAL	1.140.247.941

ARTÍCULO SEGUNDO:

Aprobar una Adición en el Presupuesto de Gastos del HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA E.S.E, por valor de **\$1.140.247.941,00**; para la vigencia fiscal de 2020. Con fundamento en los considerandos anteriormente mencionados según la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE GASTOS 2020

CODIGO	NOMBRE RUBRO	TOTAL ADICION
	GASTOS	1.140.247.941
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	450.000.000
2	GASTOS GENERALES	450.000.000
2010	ADQUISICION DE BIENES	350.000.000
2010101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	50.000.000
2010102	OTROS	300.000.000
2010102-1	COMPRA DE EQUIPO	100.000.000
2010102-2	COMPRA DE EQUIPO INSTRUMENTAL MDCO. Q	200.000.000
2020	ADQUISICION DE SERVICIOS	100.000.000
2020201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO	100.000.000
B	GASTOS DE OPERACIÓN	300.000.000
4	GASTOS DE COMERCIALIZACION	300.000.000
4100	COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA	100.000.000
4100100-1	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	100.000.000

CODIGO	NOMBRE RUBRO	TOTAL ADICION
4200	COMPRA DE BIENES PARA LA PREST. SERVIC.	200.000.000
4200100-1	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	100.000.000
4200100-3	MATERIA PARA LABORATORIO CLINICO	50.000.000
4200100-6	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	50.000.000
D	INVERSION	390.247.941
8	PROGRAMA DE INVERSION	390.247.941
8100100	PROYECTOS	
	TOTAL ADICION	1.140.247.941

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia Caquetá a los **31** ENE 2023


ARNULFO GASCA TRUJILLO
 Presidente Junta Directiva HDMI


JOHN ERNESTO GALVIS QUINTERO
 Secretario Junta Directiva HDMI

Revisó. Oficina Jurídica 
 Revisó. Subgerencia Administrativa y financiera 